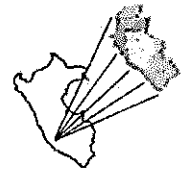




Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0133 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 01 JUL. 2010

VISTO, el Oficio N° 162-2010-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 24 de Junio de 2010 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y, demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

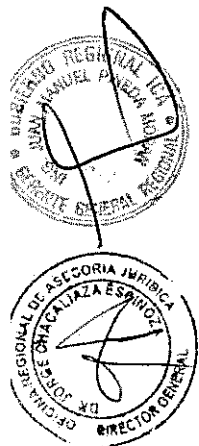
Que, mediante el Artículo Primero numeral 12 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril de 2007, se delegó al Gerente General del Gobierno Regional Ica la facultad de designar los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional Ica;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 24° la designación de un Comité Especial integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone en su Artículo 27° que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, con el documento indicado en el visto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la conformación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública para contratar a la persona natural o jurídica que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Ica"** cuyo Perfil a Nivel de Factibilidad se encuentra aprobado con Código SNIP N° 125735 por un monto de S/. 209,333.00, respectivamente; y, estando a lo dispuesto por la Gerencia General Regional, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Ley N° 29465 "Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2010-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0255-2007-GORE-ICA/PR que delega facultades al Gerente General Regional;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección – Adjudicación Directa Pública para contratar a la persona natural o jurídica que se encargue de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "**Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas en la Jurisdicción de la Dirección Territorial de Ica**", en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y demás normas aplicables a la materia; de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ◆ Blgo. RUBEN EDUARDO PARIONA QUINCHO | Presidente |
| ◆ Ing. GUILLERMO MUÑANTE PALOMINO | Miembro |
| ◆ Econ. NORVIL CORONEL OLANO | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------------|------------------------------|
| ◆ Ing. MARCO ANTONIO MONTAÑEZ ARTICA | Miembro del Primer Suplente |
| ◆ Ing. PAUL QUIJANDRIA RAMOS | Miembro del Segundo Suplente |
| ◆ Sr. MIGUEL TRILLO ROQUE | Miembro del Tercer Suplente |

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MARIA PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

